



SECRETARIA DE
COMUNICACIONES Y PRENSA

1150-07-02-160

BOLETIN OFICIAL

Número 160 – 28 de Diciembre de 2016

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y PRENSA

CONTENIDO:

RESOLUCION No. 445 del (27 de diciembre de 2016) "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL.



**HOLLMAN HARVEY LADINO ROJAS
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y PRENSA**



PROYECTO ANA ELOISA AREVALO

RESOLUCION No. 445

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL

EL PERSONERO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas por la ley 136 de 1994 concordante con el decreto Ley 1042 de 1978

CONSIDERANDO

Que las Personerías Municipales cuentan con autonomía presupuestal y administrativa, y es potestad del nominador modificar la jornada laboral para dar cumplimiento a programas y procesos entre otras situaciones administrativas, que se implementen en la entidad, de acuerdo a lo normado y establecido en disposiciones legales.

Que mediante acto administrativo Resolución No. 0443 del 27 de Diciembre de 2016, se modificó el cronograma de Bienestar de vigencia del año 2016 en la estrategia de la actividad Jornada Única, incluyéndose una actividad a desarrollarse el día 28 de diciembre de 2016 en la jornada de 2:00 a 5:00 p.m.

Que para el día Veintisiete (28) de diciembre de 2016, durante la jornada de la tarde establecida en la entidad, se tiene programada una actividad Cultural y Artística que contribuye a promover la sensibilización cultural y la sana alegría lo cual trae grandes beneficios en los niveles físico, emocional y mental.

Que la Personería Municipal de Villavicencio, programó la para el día veintiocho de diciembre del 2016, en el horario de 2:00 a.m. a 5:00 P.M, una Jornada Cultural y Artística en cumplimiento del programa de Bienestar Social contenido en la Resolución 083 de 2016.

Que es necesario, la participación de todo el personal de planta de la Personería Municipal, razón de hecho que motiva a cerrar la entidad.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar temporalmente la jornada de atención al Público en la Personería Municipal de Villavicencio, como se establece a continuación, en atención a los considerando enunciados.

DIA	MES	HORARIO CIERRE
Miércoles 28	Diciembre de 2016	Jornada de la tarde de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

ARTICULO SEGUNDO: No se prestará servicio en las instalaciones de la Personería Municipal de Villavicencio, durante la jornada laboral, establecidas de CIERRE DE LA ENTIDAD, de conformidad a lo considerado en el presente acto administrativo

ARTICULO TERCERO: **Suspéndase**, los términos procesales administrativos y de trámite en todas las indagaciones preliminares, actuaciones en los procesos disciplinarios, y derechos de petición, que se tramitan en la entidad durante las jornadas establecidas de cierre, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO UNICO: Se reanudan los términos procesales a partir del día jueves 29 de diciembre de 2016, en el horario habitual.

ARTICULO CUARTO: **Publicación** para efectos de publicidad ordénese por secretaria de Despacho, fijar aviso informativo que comunique el contenido de la presente resolución, en lugar visible y cartelera de la entidad, así como en la pagina web de la entidad y remitir copia del presente acto a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Villavicencio, para los fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis 2016.



MARTHA TERESA JARA RÍOS
Personero Municipal (E)

Proyecto Luz Stella Q

Calle 37A No. 19C-20 Telefono: 6706506 – 6666813 - 3165292676
NIT: 800251167-1

pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co



SECRETARIA DE
COMUNICACIONES Y PRENSA

1150-07-02-160

**LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y PRENSA
DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO**

HACE CONSTAR

RESOLUCION No. 445 del (27 de diciembre de 2016) "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL. FUE PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL No. 160 del 28 DE DICIEMBRE DE 2016.

Lo anterior para dar cumplimiento al Artículo 81 de la ley 136 de 1994 y al Acuerdo Numero 045 de 1993 (junio 9), por el cual se modifica y adiciona el acuerdo 079 de 1986, sobre publicaciones de los contratos de la administración Municipal en la Gaceta Oficial.

Dado en Villavicencio a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2016.



**HOLLMAN HARVEY LADINO ROJAS
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y PRENSA**


PROY: ANA ELOISA AREVALO